

**CENACE**

CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



---

# **SUBASTA DE LARGO PLAZO 2017**



---

# Capacidad Legal

## Como presentar la documentación

- La documentación que pretenda acreditar la capacidad legal se presenta por **FOLIO**



- La documentación que pretenda acreditar la capacidad técnica y de ejecución y la financiera se presenta por **OFERTA DE VENTA.**



Por cada  
una de las  
Ofertas de  
Venta

## ¿Cómo se integra la Oferta de Venta?

- **Oferta técnica:**

- a) capacidad legal
- b) capacidad técnica y de ejecución
- c) capacidad financiera
- d) garantía de seriedad



**CONSTANCIA DE  
PRECALIFICACIÓN**

- **Oferta económica**

- ✓ El huso horario de la Subasta, será el de la Ciudad de México



- ✓ Todos los documentos que se presenten de manera electrónica en el Sitio deberán escanearse individualmente en archivos con formato PDF.



- ✓ Los documentos probatorios deberán relacionarse claramente con los requisitos solicitados. (ej. Acta **constitutiva**)



## DOCUMENTO PROBATORIO PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO EN DIFERENTES OFERTAS

En caso de que un mismo documento probatorio sea utilizado para acreditar el cumplimiento de requisitos para dos o más Ofertas de Venta, bastará con que el mismo sea presentado una sola vez.

Siempre y cuando:

- Se haga constar lo anterior presentando en su lugar **un escrito** en el que se señale esta circunstancia.
- Se proporcione la referencia correspondiente, es decir **señalar** qué **requisito** se acredita, en qué carpeta y en qué folio y oferta está contenido dicho documento.
- Se señale para qué **Ofertas de Venta** y folio se está acreditando.



## Poder del representante legal

El representante legal deberá tener facultades para obligar al Licitante de acuerdo con los poderes o instrumentos jurídicos, los cuales deben cumplir con las formalidades legales para su validez y tener poder **suficiente** para actuar en su nombre y representación.

1. Los documentos que presenten en las Ofertas de Venta deberán estar firmados con el nombre como aparece en el Poder.
2. En caso de actuar conjuntamente deberán suscribir las personas correspondientes.
1. En caso de especificar un monto, este deberá alcanzar el monto de Contrato.



### Capacidad legal del licitante

**Nombre/Razón social del licitante/Denominación consorcio:**  
Demo\_2017\_51

**Tipo de licitante:**  
Moral

**Nacionalidad:**  
Mexicana

**Datos de acta constitutiva:**  
Libro Setecientos Cincuenta.  
Numero Treinta y tres mil noventa y tres

**Poder:**  
Numero ciento sesenta y nueve mil cuatro cientos treinta y tres

**Representante(s) legal(es)**

**Representante legal:**  
PEDRO MANUEL DE SOUSA GONCALVES

Añadir representante

Regresar a lista Ofertas de Venta      Guardar capacidad legal

1. Numero de instrumento notarial.
2. Página donde se encuentren los socios .
3. Página donde se encuentren los integrantes del su órgano de decisión.

1. Numero de instrumento notarial.
2. Página donde se encuentre el apoderado.

## MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN



### PERSONA FÍSICA

- Mexicana
- Extranjera



### PERSONA MORAL

- Nacional
- Extranjera



### CONSORCIO

- Conformado por PM nacionales.
- Conformado por PM nacionales, extranjeras o por personas físicas, en cualquiera de sus combinaciones.

- Cuando 2 o más personas, físicas o morales deseen participar conjuntamente, deberán participar como Consorcio.
- El Consorcio será considerado como el **Licitante**.
- Deberá suscribirse el Convenio Consorcial contenido en las Bases de Licitación.
- ¿Cómo podrá suscribir el Contrato en caso de ser asignatario?



#### Como Consorcio:

En cuyo caso todos los miembros comparecerán a la firma del Contrato y, en su conjunto, tendrán el carácter de Vendedor y estarán a lo dispuesto en su Convenio Consorcial en el entendido de que cada uno de ellos será solidariamente responsable del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato por el Vendedor durante la vigencia del mismo.

#### A través de una Sociedad de Propósito Específico:

En cuyo caso será esa Sociedad de Propósito Específico quien suscribirá, con el carácter de Vendedor, el Contrato que le haya sido asignado al Consorcio.

1. Deberá estar suscrito por todas las partes que conforman el Consorcio.

2. Deberá describir los derechos y obligaciones de cada miembro, en el entendido que todos son obligados solidarios.

3. En caso de resultar asignatario del Contrato, podrá ser suscrito en la modalidad de Consorcio o bien en la Sociedad de Propósito Específico.

CENACE

CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



## REPRESENTANTE COMÚN EN EL CONSORCIO

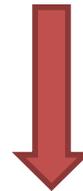
REPRESENTANTE COMÚN



Uno de los miembros del Consorcio  
(persona moral)



A través de su representante legal  
(persona física)



Por tanto, los documentos que deba presentar el Consorcio serán **firmados por el representante legal del representante común.**

# OBLIGADOS A CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO



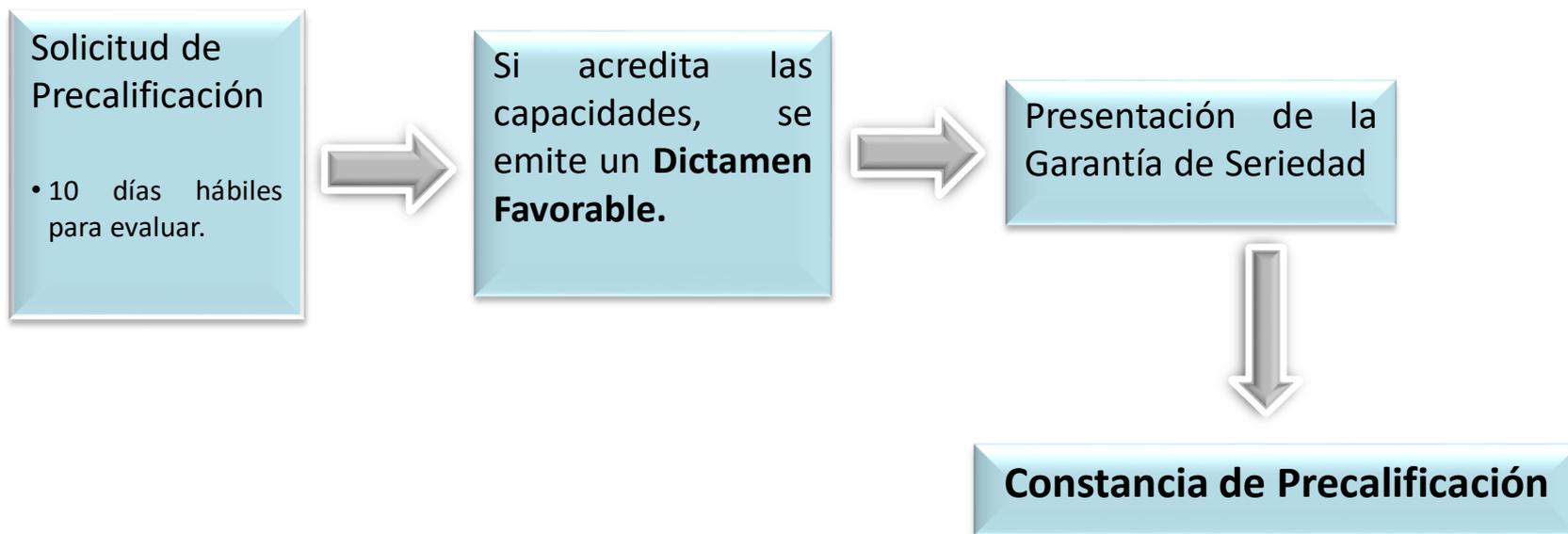
## REQUISITOS EN CASO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO

- Deberá constituirse conforme a las leyes mexicanas.
- Deberá acompañar los proyectos de estatutos sociales de la Sociedad de Propósito Específico que se pretenda constituir **o bien el proyecto de modificación de los mismos en caso de utilizar unas SPE existente.**
- El Licitante deberá ser propietario directo de al menos el 80% de su capital social de la Sociedad, el cual será la entidad que suscribirá el Contrato como Vendedor.
- Deberá señalar cuántas Sociedades de Propósito Específico pretende constituir, y especificar para qué Ofertas de Venta será cada una de ellas.

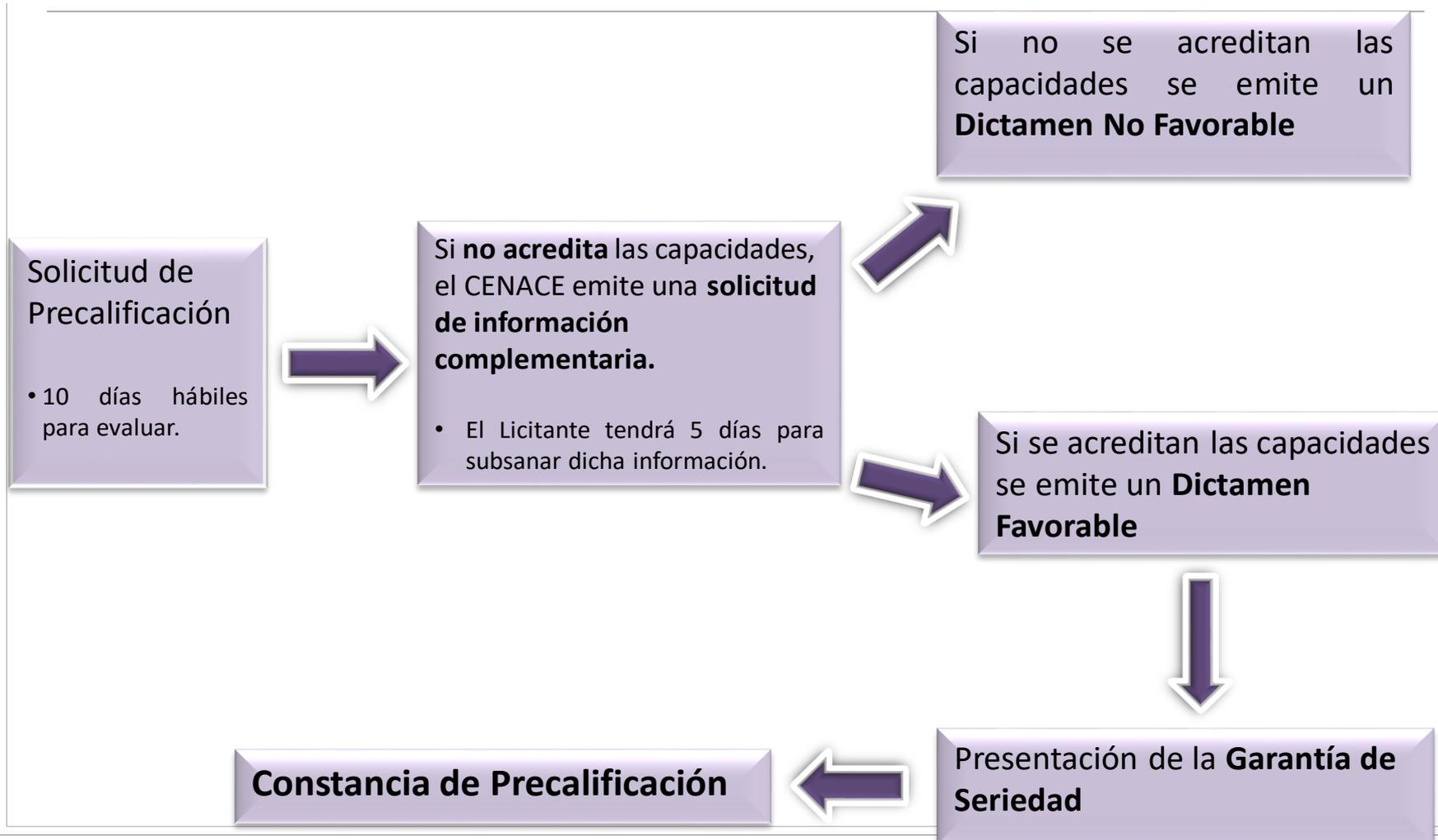
### ESTATUTOS SOCIALES



## PROCESO DE PRECALIFICACIÓN



## PROCESO DE PRECALIFICACIÓN



**CENACE**

CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



---

# Capacidad Financiera

**CAPACIDAD FINANCIERA**

<b>No.</b>	<b>Requisito</b>	<b>Documento Probatorio</b>
<b>13.</b>	<p><i>El Licitante deberá acreditar que ha obtenido en el pasado el financiamiento necesario para desarrollar proyectos que, colectivamente entre ellos bajo un criterio de capacidad instalada en MWac, son de igual o mayor tamaño a los que pretender desarrollar para cumplir con la Oferta de Venta.</i></p> <p><i>En caso de que un mismo instrumento se pretenda utilizar para varios Licitantes, se deberá acreditar que alcanza para cada uno de los proyectos que, pretenda desarrollar por cada Oferta de Venta que presente. Así mismo el Licitante deberá hacerlo del conocimiento del CENACE.</i></p>	<p><i>Formato contenido en el Anexo V.8 en el que se hace constar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>a) Nombre del o los agentes financieros que hayan participado en los proyectos de infraestructura de generación eléctrica, o en su caso, manifieste que se utilizaron recursos propios.</i></li><li><i>b) Fuente financiera de los proyectos, y</i></li><li><i>c) El tamaño del o los proyectos (capacidad de placa instalada en MWac)</i></li></ul>

## Proyectos Financiados en el pasado



30 MWac



50 MWac



50 MWac



300 MWac



480 MWac

## Proyectos a Desarrollar



50 MWac



100 MWac



50MWac



50MWac



250MWac

### Datos de la central eléctrica financiada

Nombre/Razón social del Operador de la Central Eléctrica:

 Nombre o razon social

Nombre de la Central Eléctrica:

 Nombre de la central financiera

Capacidad de placa de la central:

 Capacidad de placa de la central ###.### MWac

Tipo de tecnología:

 Eólica, fotovoltaica, geotérmica, etc

Fecha en que entró en operación esta central:

 Fecha

Sistema eléctrico al que está interconectado esta central (Por ejemplo: WECC, PJM, TERN, REE):

 Sistema eléctrico

País:

País

### Datos de los financiamientos obtenidos para esta central eléctrica

**Financiamiento 1**

Modalidad del financiamiento:

Entidad financiera que otorgó el financiamiento (razón social):

Monto financiado:

USD

Fecha de emisión del financiamiento:

**Financiamiento 2**

**Financiamiento 3**

**Financiamiento 4**

**Financiamiento 5**

### Archivos adjuntos

Mostrar  registros

Buscar:

Categoría de la documentación	Nombre	Fecha y hora	Tamaño	Eliminar
Anexo V.1 Punto 12	Anexo V.7 Formato para acreditar la OV es autonoma e independiente.pdf	30/Ago/2017 18:30	0.38 MB	<a href="#">✕</a>
Anexo V.1 Punto 13	15.OF_EDO_Anexo_V.8_Acreditacion_Experiencia_Financiera.PDF	30/Ago/2017 18:32	2.05 MB	<a href="#">✕</a>
Anexo V.1 Punto 14	16.OF_EDO_Anexo_V.9_Acreditacion_Juridica_Experiencia_Financiera.PDF	30/Ago/2017 18:33	0.77 MB	<a href="#">✕</a>
Anexo V.1 Punto 16	Anexo V.11Autorizacion del propietario de la Central electrica Central 2.pdf	30/Ago/2017 18:34	0.38 MB	<a href="#">✕</a>
Anexo V.1 Punto 18	Anexo V.13 Declaración de no compromisos previos Central 2.pdf	30/Ago/2017 18:35	0.38 MB	<a href="#">✕</a>
Anexo V.1 Punto 19	Anexo V.14 Compromiso de ser Participante del Mercado Central 2.pdf	30/Ago/2017 18:35	0.39 MB	<a href="#">✕</a>
Anexo V.1 Punto 20	Anexo V.15 Capacidad o experiencia técnica y de ejecución Central 2.pdf	30/Ago/2017 18:36	0.42 MB	<a href="#">✕</a>
Anexo V.1 Punto 22	Anexo V.16 Vinculacion juridica—experiencia tecnica y de ejecucion Central 2.pdf	30/Ago/2017 18:38	0.43 MB	<a href="#">✕</a>
Anexo V.1 Punto 23	Anexo V.17 Cumplir con los requerimientos técnicos para la interconexión Central 2.pdf	30/Ago/2017 18:38	0.39 MB	<a href="#">✕</a>
Anexo V.1 Punto 24	Anexo V.18 Compromiso—irrevocable de interconexion Central 2.pdf	30/Ago/2017 18:39	0.39 MB	<a href="#">✕</a>

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 10 registros

[Regresar a la lista de Ofertas de Venta](#)

**CENACE**

CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



Capacidad Financiera

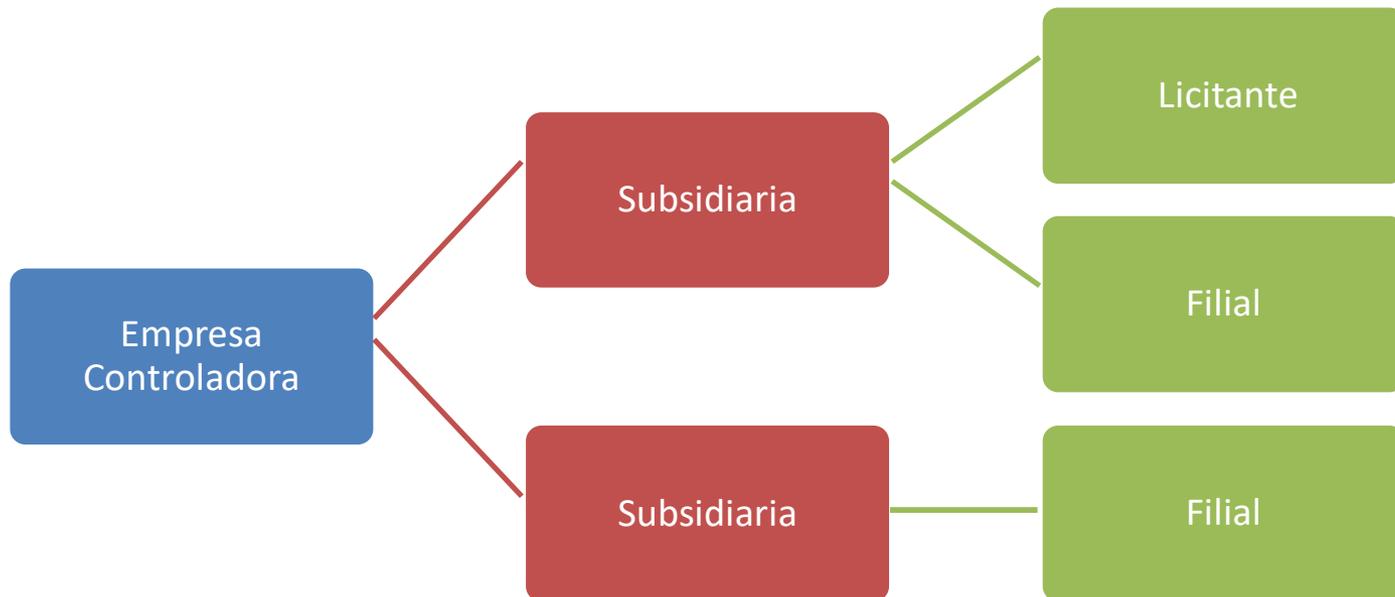
**ANEXO V.8**  
**Formato para acreditar capacidad o**  
**experiencia financiera**

Anexos de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017 y documentación para acreditar capacidad legal, financiera, y técnica y de ejecución, en la precalificación de Ofertas de Venta

## CAPACIDAD FINANCIERA

No.	Requisito	Documento Probatorio
14.	<i>En caso de acreditar los requisitos indicados en el numeral 13 anterior a través de filiales, subsidiarias o controladoras, el Licitante deberá acreditar dicha relación jurídica.</i>	<p><i>Formato contenido en el Anexo V.9 en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, la relación jurídica entre el Licitante y las filiales, subsidiarias o controladoras con las cuales se pretende acreditar el requisito del numeral 13 anterior.</i></p> <p><i>En caso de Consorcios, deberá presentar este formato el representante legal del representante común.</i></p>

## Relación Jurídica para acreditar Capacidad Financiera



**CENACE**

CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



Capacidad Financiera

## ANEXO V.9

# Formato para acreditar la vinculación jurídica - Experiencia financiera

***Nota: Esta información deberá presentarse por cada Oferta de Venta, o en su caso de conformidad con el numeral 5.3.5, inciso h), de las Bases de Licitación.***

**5.3.5 Salvo en el caso de las Garantías de Seriedad, la documentación presentada por el Licitante para obtener la precalificación de la o las Ofertas de Venta deberá cumplir con los requisitos siguientes:**

**Inciso h)**

*En caso de que un mismo documento probatorio y/o anexos sean utilizados para acreditar el cumplimiento de requisitos para dos o más solicitudes de precalificación de Ofertas de Venta, bastará con que el mismo sea presentado una sola vez, siempre y cuando se haga constar lo anterior presentando en su lugar un escrito en el que se señale que éste ha sido presentado y se indiquen los folios o solicitudes de precalificación de Ofertas de Venta correspondientes a fin de que se tenga por reproducido el mismo documento. En virtud de tratarse de documentos digitales, el Interesado también podrá optar por presentar el documento varias veces con un folio distinto.*

**CENACE**

CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



---

Capacidad técnica y de ejecución

# Presentación de la Oferta Técnica de la Oferta de Venta Capacidad Técnica y de Ejecución



Productos de las OV



Fechas de Operación Comercial



Zonas



Punto de Interconexión



Condicionamientos



Anexos a Presentar



## La descripción del paquete de Productos ofertado podrá contener:

### Temporalidad de las ofertas:

**Potencia**

• Oferta por **15 años**, a partir de la Fecha de Operación Ofertada, en MW/año

**EEA**

• Oferta por **15 años**, a partir de la Fecha de Operación Ofertada, en MWh/año

**CEL's**

• Oferta por **20 años**, a partir de la Fecha de Operación Ofertada, en CEL's por año

La cantidad señalada deberá ser **“CERO”** para los productos que no formen parte del paquete que se ofrezca vender

La cantidad de al menos uno de los Productos ofrecidos en cada Oferta de Venta deberá ser igual o mayor a los umbrales siguientes:

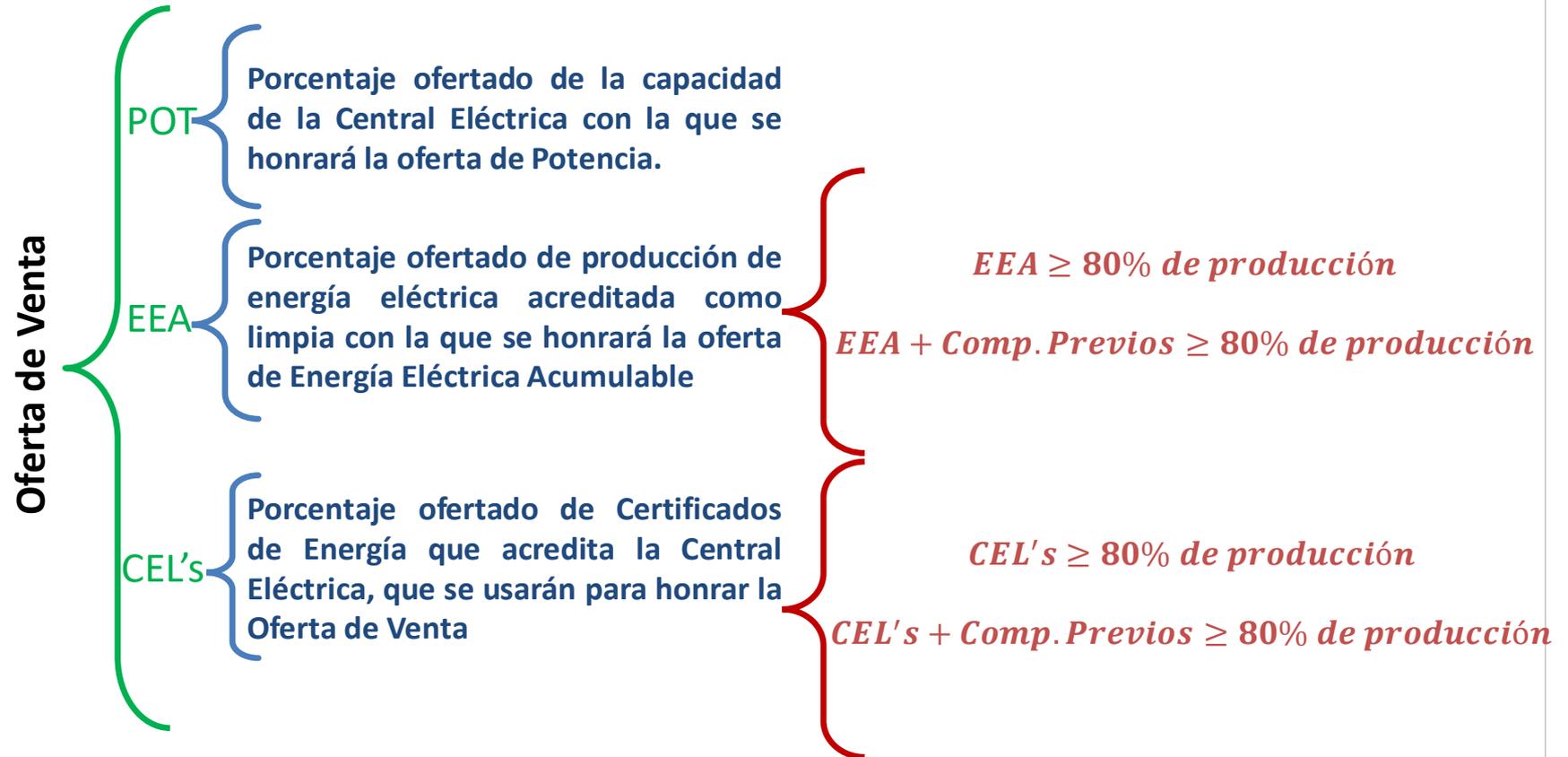


Lo que resulte menor de 10 MW y 5% de la Potencia requerida en la subasta



Lo que resulte menor de 20,000 CEL's y 5% de los CEL's requeridos en la subasta

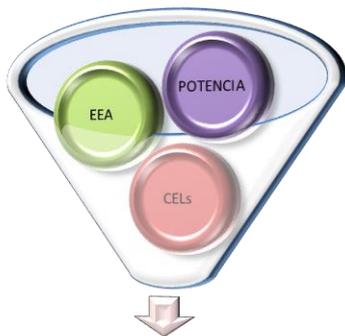
Para cada Central Eléctrica se deberá especificar el porcentaje de cada Producto



\*Para ofertas con Prelación y Bajo el amparo de la LIE no se aplicará la restricción del 80%

Las personas que deseen participar como Generadores en el MEM podrán ofrecer vender, la **Potencia**, la **Energía Eléctrica Acumulable** o los **CELS** que requieran las ERC.

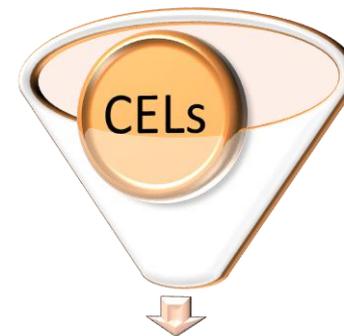
## Combinaciones de productos para OV



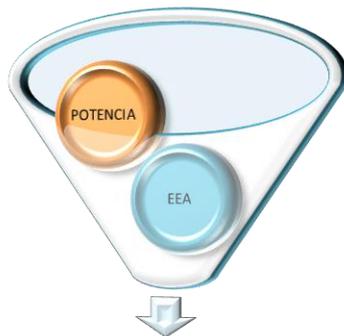
OFERTA DE VENTA



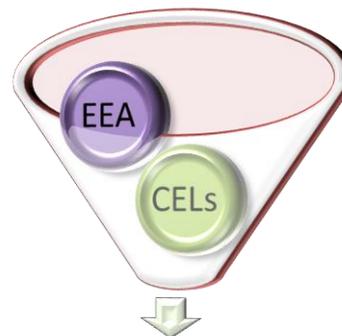
OFERTA DE VENTA



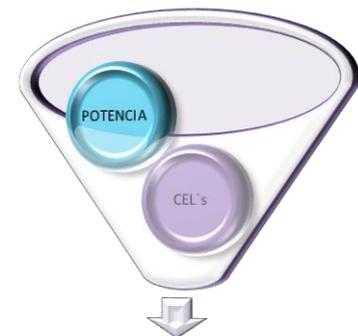
OFERTA DE VENTA



OFERTA DE VENTA



OFERTA DE VENTA



OFERTA DE VENTA

## Fecha de entrega de los productos

Fecha de  
operación  
estándar



**Fecha irregular anterior**

**Fecha regular**

**Fecha irregular posterior**

La oferta de compra no acepta para esta subasta productos con fecha de entrega irregular anterior

Los productos para esta subasta solo se podrán ofrecer entre el 1 julio 2019 y el 30 junio 2020

La oferta de compra no acepta para esta subasta productos con fecha de entrega irregular anterior

### ZONAS DE POTENCIA

ZONAS DE  
EXPORTACIÓN

SUBZONAS DE  
EXPORTACIÓN

ZONAS DE  
PRECIO



NACIONAL

7

29

45



BAJA  
CALIFORNIA

1

4

4



BAJA  
CALIFORNIA  
SUR

1

4

4

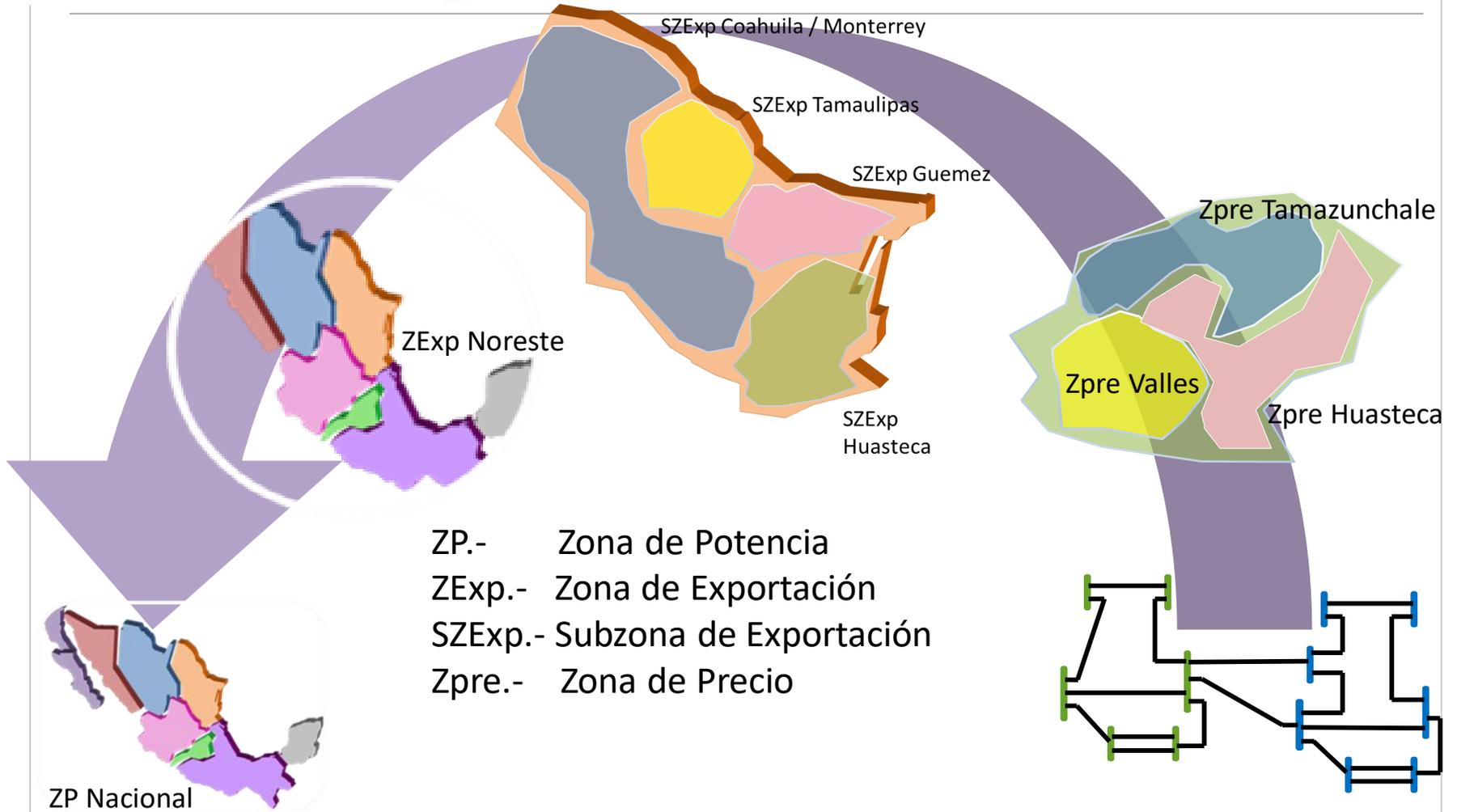
TOTALES:

3

9

37

53



## Punto de Interconexión

El punto de interconexión que es **elegido por el participante** puede estar en dos supuestos:

a) Subestación



b) Apertura de línea de Transmisión



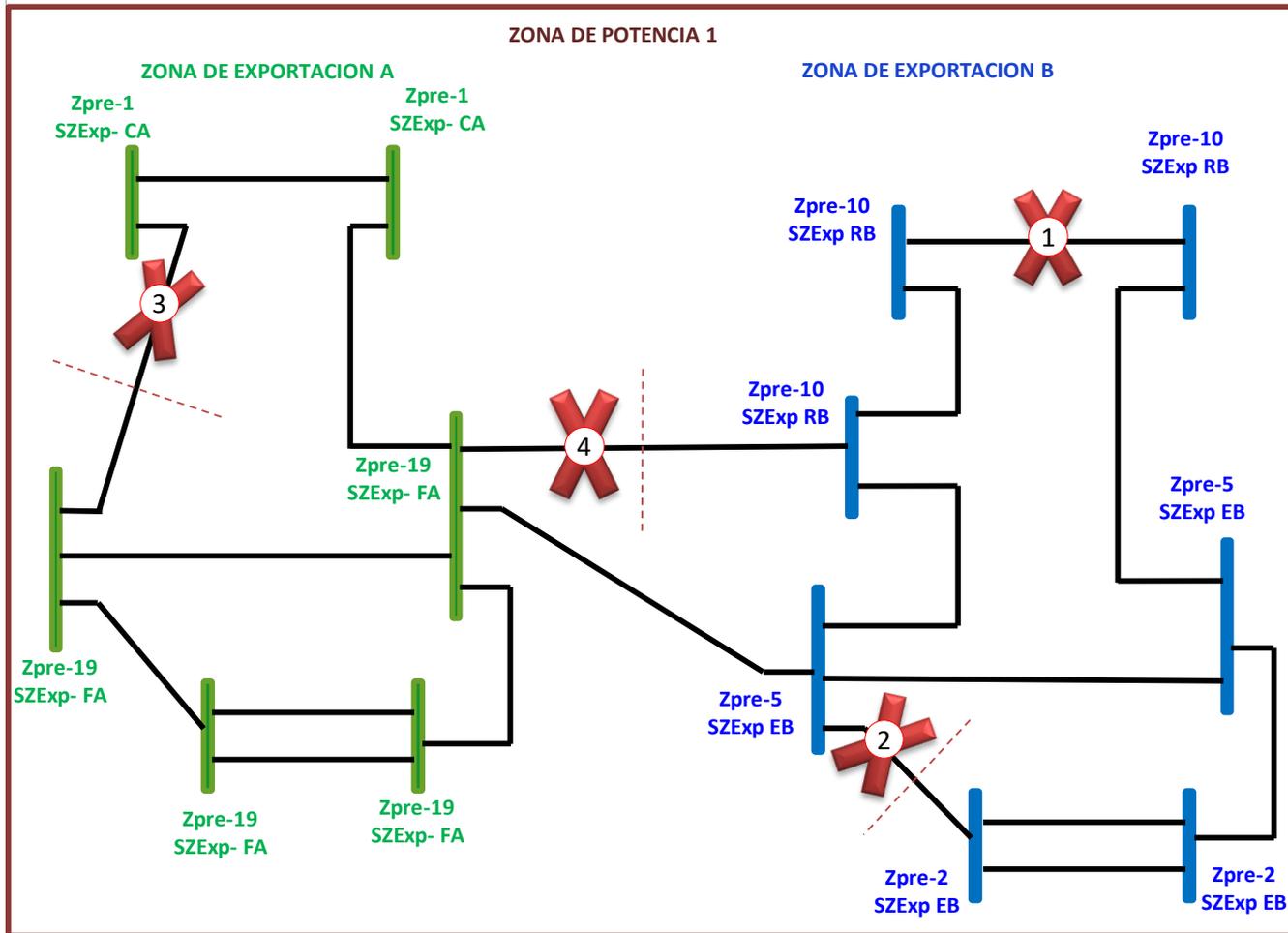
- a) **Subestación:** Conforme al Anexo II.4 solo cuenta con una Zona de Interconexión, una Zona de Precios, una Subzona de Exportación, una Zona de Exportación y una Zona de Potencia.

## Subestaciones

ZONA DE INTERCONEXIÓN o SUBESTACION	ZONA DE PRECIOS/ REGIÓN DE TRANSMISIÓN	SUBZONA DE EXPORTACIÓN / REGIONES DE TRANSMISIÓN	ZONA DE EXPORTACIÓN / GERENCIA REGIONAL DE CONTROL	ZONA DE POTENCIA / SISTEMA INTERCONECTADO
ACEROS CAMESA	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	NACIONAL
ACEROS CORSA	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	NACIONAL
ACEROS CORSA	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	NACIONAL
ACEROS NACIONALES	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	NACIONAL
ACOLMAN	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	NACIONAL

- b) **Apertura de línea:** Puede contar con dos Zonas de Interconexión, dos Zonas de Precios, dos Subzonas de Exportación, dos Zonas de Exportación y una Zona de Potencia. En este caso se deberá ver el Anexo II.6 y seguir las reglas para determinar la Zona de Interconexión, Zona de Precios, Subzona de Exportación, Zona de Exportación que corresponderán al punto de la apertura de línea o subestación nueva. Todo esto conforme al Anexo II.6

## Puntos de Interconexión

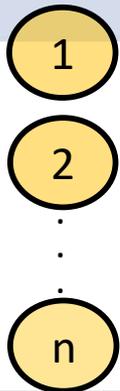


**Caso 3:** Este punto de elección pertenece a una línea donde las subestaciones adyacentes están en la misma ZP, ZExp y SZExp y por lo tanto, los valores de elección de este punto de elección se determinarán de acuerdo a los valores de elección de la ZP, ZExp y SZExp. Este punto de elección toma los valores Zexp A, SZExp FA y Zpre 19.

## Condicionamientos

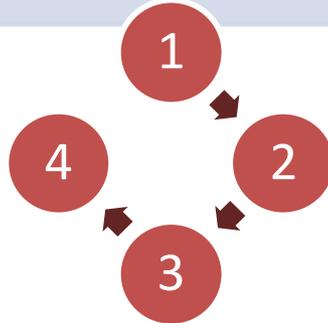
### INDEPENDIENTES

- Sin Exclusiones y Sin condicionamientos



### CONDICIONADAS

- Condicionadas a la aceptación de otra(s) Ofertas de Venta
- Deberán mantener proporcionalidad entre sus productos.
- Una oferta puede estar condicionada a Máximo 3 ofertas



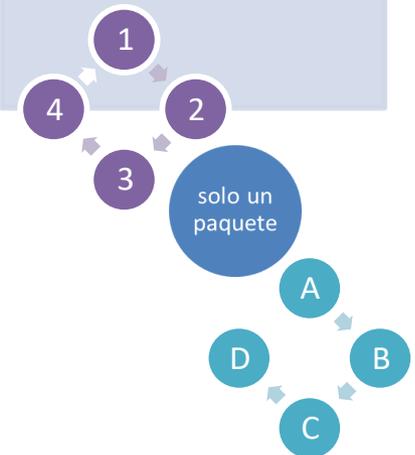
### EXCLUYENTES

- Excluyentes de la aceptación de otra(s) Oferta(s) de Venta
- Máximo 4 ofertas

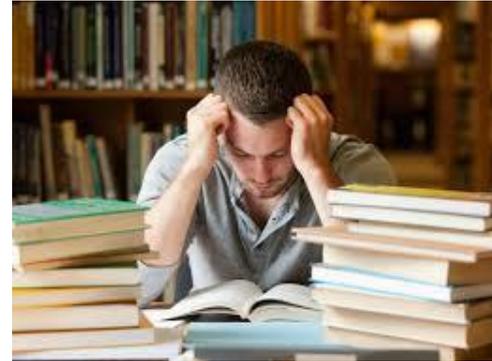


### COMBINADAS

- Con Exclusiones y Condicionamiento de otra(s) Oferta(s) de Venta(s).
- Bastara con excluir las ofertas independientes de cada grupo condicionado



- [Anexo V.1](#) Documentación para acreditar capacidades.
- [Anexo V.2](#) Solvencia Moral.
- [Anexo V.3](#) OV vinculante e irrevocable.
- [Anexo V.4](#) Compromiso de suscribir contrato.
- [Anexo V.5](#) Aceptación de normatividad aplicable.
- [Anexo V.6](#) Datos de contacto de representantes legales.
- [Anexo V.7](#) OV autónoma e independiente.
- [Anexo V.8](#) Acreditar Capacidad o Experiencia Financiera.
- [Anexo V.9](#) Vinculación Jurídica Experiencia Financiera.
- [Anexo V.10](#) INFORMACIÓN BÁSICA DE INGENIERÍA.
- [Anexo V.11](#) Autorización de Propietario de CE.
- [Anexo V.12](#) Declaración de compromisos previos.
- [Anexo V.13](#) Declaración de no compromisos previos.



- [Anexo V.14](#) Compromiso de ser PM.
- [Anexo V.15](#) Acreditar Capacidad o Experiencia Técnica y de ejecución.
- [Anexo V.16](#) Vinculación Jurídica Experiencia Técnica y de Ejecución.
- [Anexo V.17](#) Requerimientos Técnicos de Interconexión.
- [Anexo V.18](#) Compromiso irrevocable de interconexión.
- [Anexo V.19](#) Medios de comunicación electrónicos.
- [Anexo V.20](#) Solicitud de precalificación de OV.
- [Anexo V.21](#) Modelo de Garantía de Seriedad
- [Anexo V.22](#) Reducción de monto de Garantía

**CENACE**

CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



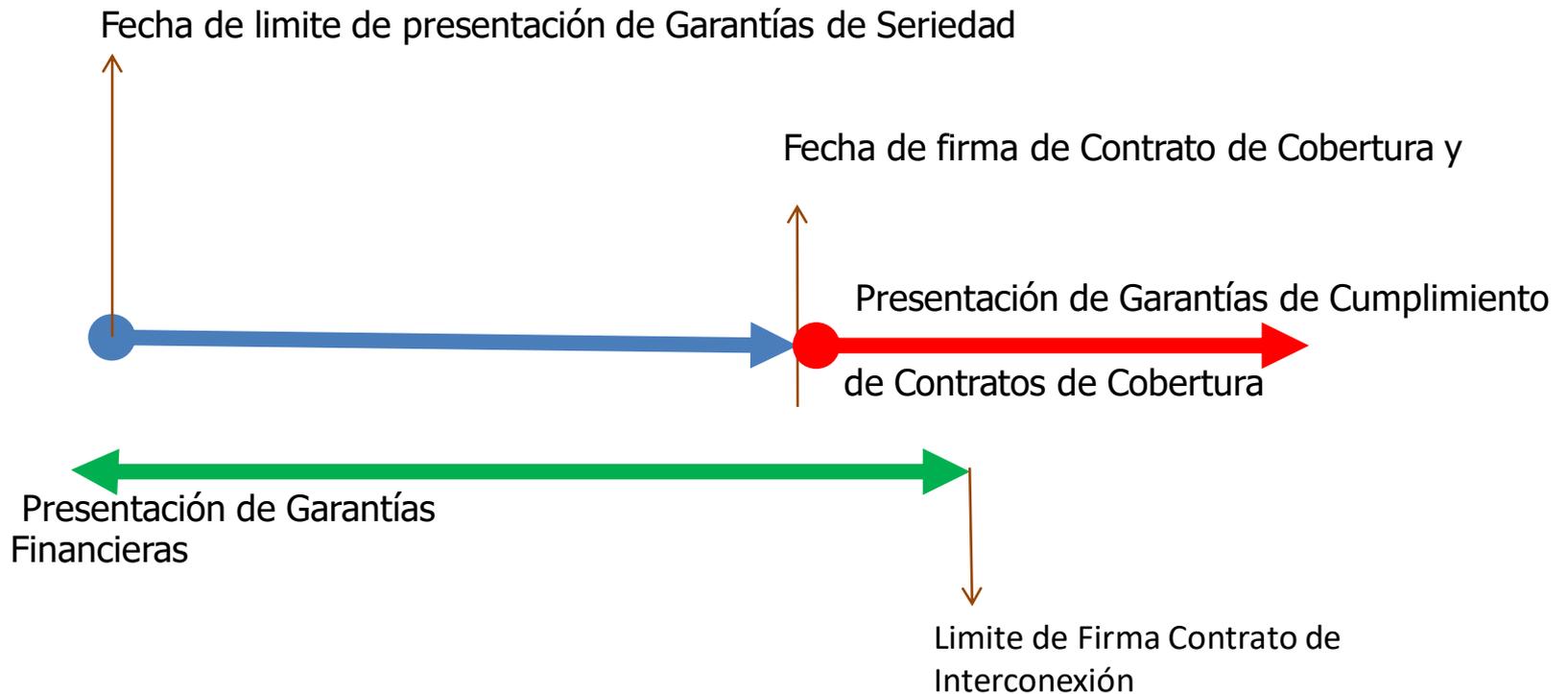
---

# Garantías



- 1.3.23 **Garantía de Cumplimiento (de Contratos de Cobertura):** Es el instrumento mediante el cual el Vendedor garantiza al Comprador, o el Comprador garantiza al Vendedor, para la firma de Contrato de Cobertura
- 1.3.24 **Garantía de Seriedad:** Carta de Crédito asignada para el proceso de Subastas a favor de CENACE.

## Caso Licitantes de Subastas



## **De acuerdo a las Bases del Mercado Eléctrico en el numeral 14.1.5 Garantías de seriedad de subastas:**

- a) Los Generadores que presenten ofertas en las Subastas de Mediano y Largo Plazo deberán presentar garantías de seriedad con montos suficientes para asegurar el compromiso de los participantes, y que serán fijados en términos de los Manuales de Prácticas de Mercado. Estas garantías de seriedad se liberarán en caso de que la subasta se adjudique sin seleccionar la oferta en cuestión, o bien, una vez que se celebre el Contrato de Cobertura Eléctrica derivado de la oferta en cuestión.
  
- c) A partir de la participación de Entidades Responsables de Carga distintas a los Suministradores de Servicios Básicos, las Entidades Responsables de Carga deberán presentar garantías de seriedad en los términos establecidos en los Manuales de Prácticas de Mercado. Estas garantías de seriedad se liberarán en caso de que la subasta se adjudique sin seleccionar la oferta en cuestión, o bien, una vez que se celebre el contrato de cobertura eléctrica derivada de la oferta en cuestión.

5.5.4 El monto mínimo de la Garantía de Seriedad será calculado por cada Licitante conforme a lo siguiente; lo señalado en los incisos b, c y d se refiere a las cantidades a ofrecer en un año:

- (a) 300,000 (trescientas mil) UDIs, sin importar el número de Ofertas de Venta que pretenda presentar, más
- (b) 65,000 (sesenta y cinco mil) UDIs por MW de Potencia que pretenda ofrecer en la Subasta, en un año, más
- (c) 30 (treinta) UDIs por cada MWh de Energía Eléctrica Acumulable que pretenda ofrecer en la Subasta, en un año, más
- (d) 15 (quince) UDIs por cada CEL que pretenda ofrecer en la Subasta, en un año.

## Cálculo de las Garantías de Seriedad (Presentación Previa Interconexión)

Si previo a la entrega de la Garantía de Seriedad un Licitante otorgó al CENACE Garantías Financieras para respaldar las obligaciones asociadas al proceso de interconexión de las Centrales Eléctricas incluidas en la o las respectivas Ofertas de Venta, el monto mínimo de la Garantía de Seriedad podrá ser reducido en el mismo monto de la Garantía Financiera, sin que tal reducción pueda exceder del 50% del monto mínimo de la Garantía de Seriedad calculado conforme al numeral 5.5.4.

- a) Al menos deberá presentarlo 10 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de la Garantía de Seriedad correspondiente a la Subasta.
- b) El CENACE, en un plazo de tres días hábiles a partir de la presentación de los documentos mencionados en este inciso, autorizará o negará.
- c) La Garantía Financiera sólo se considerará en la reducción de la Garantía de Seriedad cuando se haya ingresado y aceptado ante el CENACE una solicitud de contrato de interconexión de acuerdo al proceso de interconexión de las Centrales Eléctricas asociadas a las Ofertas de Venta del Licitante.

## Cálculo de las Garantías de Seriedad (Presentación Previa Interconexión)

### Ejemplo 1: Garantía de Interconexión < Garantía de Seriedad, y menor al 50%

Garantía de Seriedad Original	Garantía de Interconexión presentada previamente	Garantía de Seriedad Final
\$ 10, 000, 000	\$ 3, 000, 000	\$ 7, 000, 000

### Ejemplo 1: Garantía de Interconexión < Garantía de Seriedad, pero mayor al 50%

Garantía de Seriedad Original	Garantía de Interconexión presentada previamente	Garantía de Seriedad Final
\$ 10, 000, 000	\$ 7, 000, 000	\$ 5, 000, 000

### Ejemplo 1: Garantía de Interconexión > Garantía de Seriedad

Garantía de Seriedad Original	Garantía de Interconexión presentada previamente	Garantía de Seriedad Final
\$ 10, 000, 000	\$ 20, 000, 000	\$ 5, 000, 000

1. Deberá ser carta de crédito incondicional e irrevocable standby, conforme **Anexo V.22.**
2. Para mayor detalle visitar la siguiente liga y leer el comunicado "Bancos Autorizados para emitir Cartas de Crédito":  
  
<http://cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/MercadoOperacion/Garantias.aspx>
3. Podrá ser presentada en Pesos o en Dólares.
4. El nombre, razón o denominación social del Licitante cuyas obligaciones se garantizan deberá ser idéntica a la que consta en la documentación legal presentada como Licitante en el Sitio ante CENACE.
5. La fecha de vencimiento de la carta de crédito que conforma la Garantía de Seriedad deberá ser cuando menos un mes posterior a la fecha que el Calendario de la Subasta señale como fecha límite para la firma del Contrato.

Los Licitantes de la Subasta deberán presentar la Garantía de Seriedad:

- a) En forma física
- b) Fecha Inicial de entrega: a partir de que presentó su solicitud de precalificación.
- c) Fecha Límite de entrega: hasta la fecha límite indicada en el Calendario de la Subasta para tal efecto (*23 de octubre de 2017*).
- d) Deberá cumplir con lo previsto en los numerales 5.6.1(h) y 5.6.1(i), del Manual, así como el numeral 5.5 del las Bases de Licitación SLP-1/2017.
- e) Dicha Garantía de Seriedad podrá exhibirse en uno o varios instrumentos.



1. Nombre, razón o denominación social del Licitante en la Carta de Crédito diferente al registrado ante CENACE para el proceso de Subasta e incluso que el de Interconexión.
2. Comas, puntos, letras y espacios, demás o de menos al momento de escribir el contenido del Formato V.22
3. Errores en la escritura de las cantidades de la Carta de Crédito tanto en cifre como con letra.
4. Domicilio Fiscal de CENACE
5. Fecha de vigencia menor a los plazos requeridos por las Bases de Licitación.

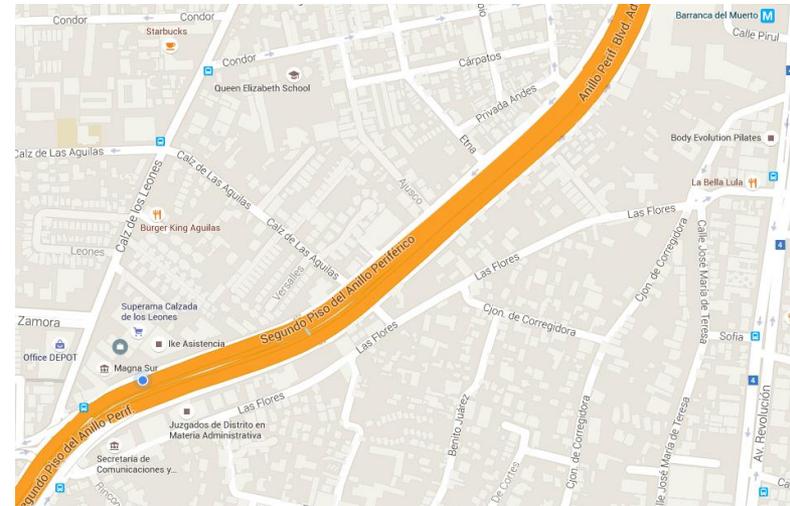
**CENACE**

CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



## Donde presentar las Garantías de Seriedad

El original de dicha Garantía de Seriedad deberá entregarse físicamente en un sobre dirigido al Ing. Martín Vivar López, a más tardar en la fecha señalada en el Calendario de la Subasta para tal efecto, en el domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 11, Colonia. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.



**Edificio Magna Sur**  
**19°21'26.8"N 99°11'53.2"W**

Casos en lo que se le devolverá la Garantía de Seriedad a los licitantes:

- a) Cuando se declare Subasta Desierta.
- b) Cuando se declare Subasta Cancelada.
- c) Cuando la o las Ofertas de Venta cuya seriedad garanticen no hayan sido declaradas ganadoras dentro del plazo señalado en el numeral 7.1.5 de las Bases de Licitación.
- d) Cuando no presenta la oferta económica de su Oferta de Venta.
- e) Cuando el Licitante resulte asignatario, una vez que el o los Contratos correspondientes hayan sido suscritos por parte del Licitante.

## Cancelación, Reducción o Modificación de Cartas de Crédito

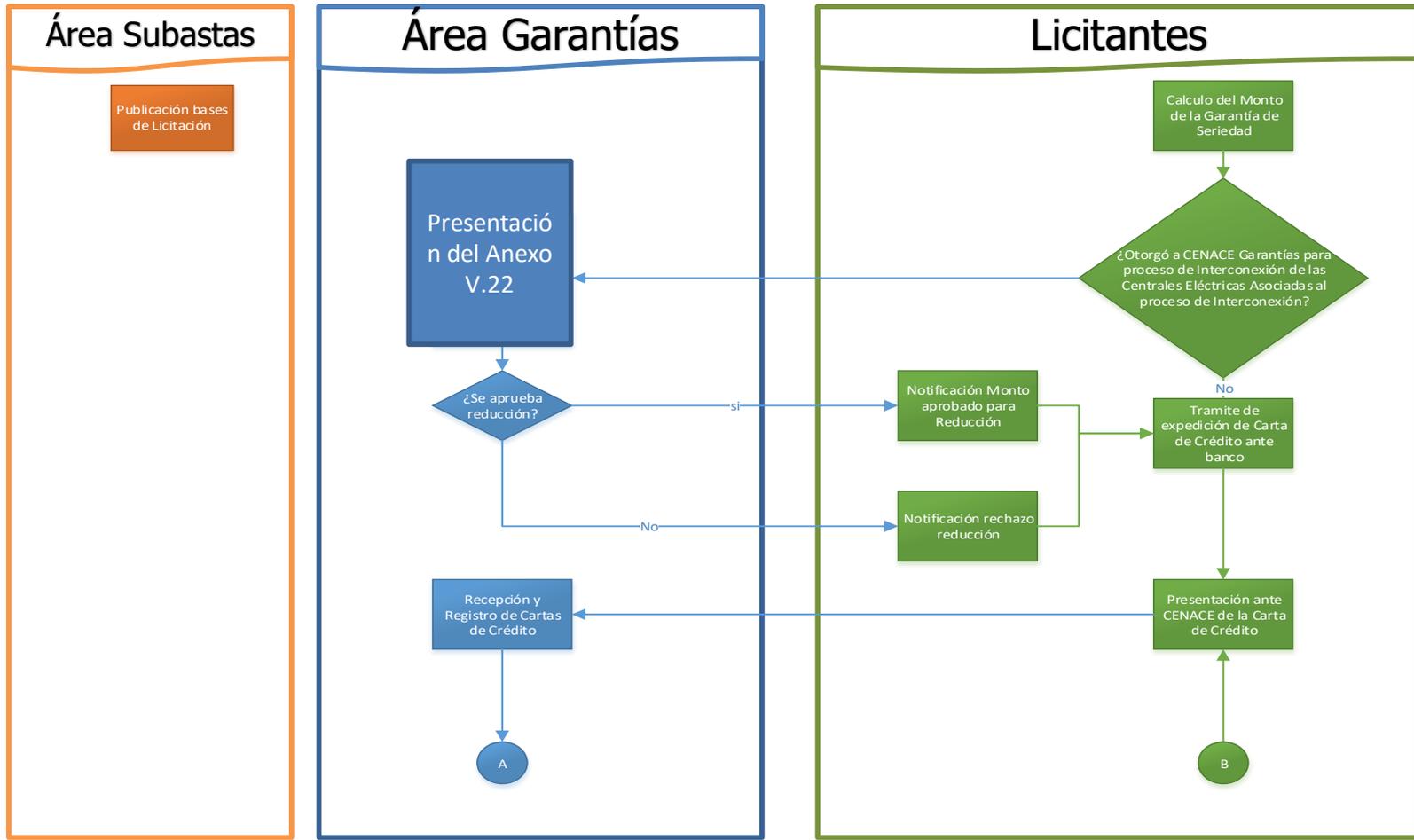
- a) Para efectos de una cancelación de la Garantía de Seriedad, Anexo D del Anexo V.21.
- b) Para efectos de una reducción de importe de la Garantía de Seriedad, en términos del Anexo C del Anexo V.21.
- c) Para efectos de una modificación al contenido de la Garantía de Seriedad, será necesario que el Licitante presente ante CENACE el Anexo B del Anexo V.21.

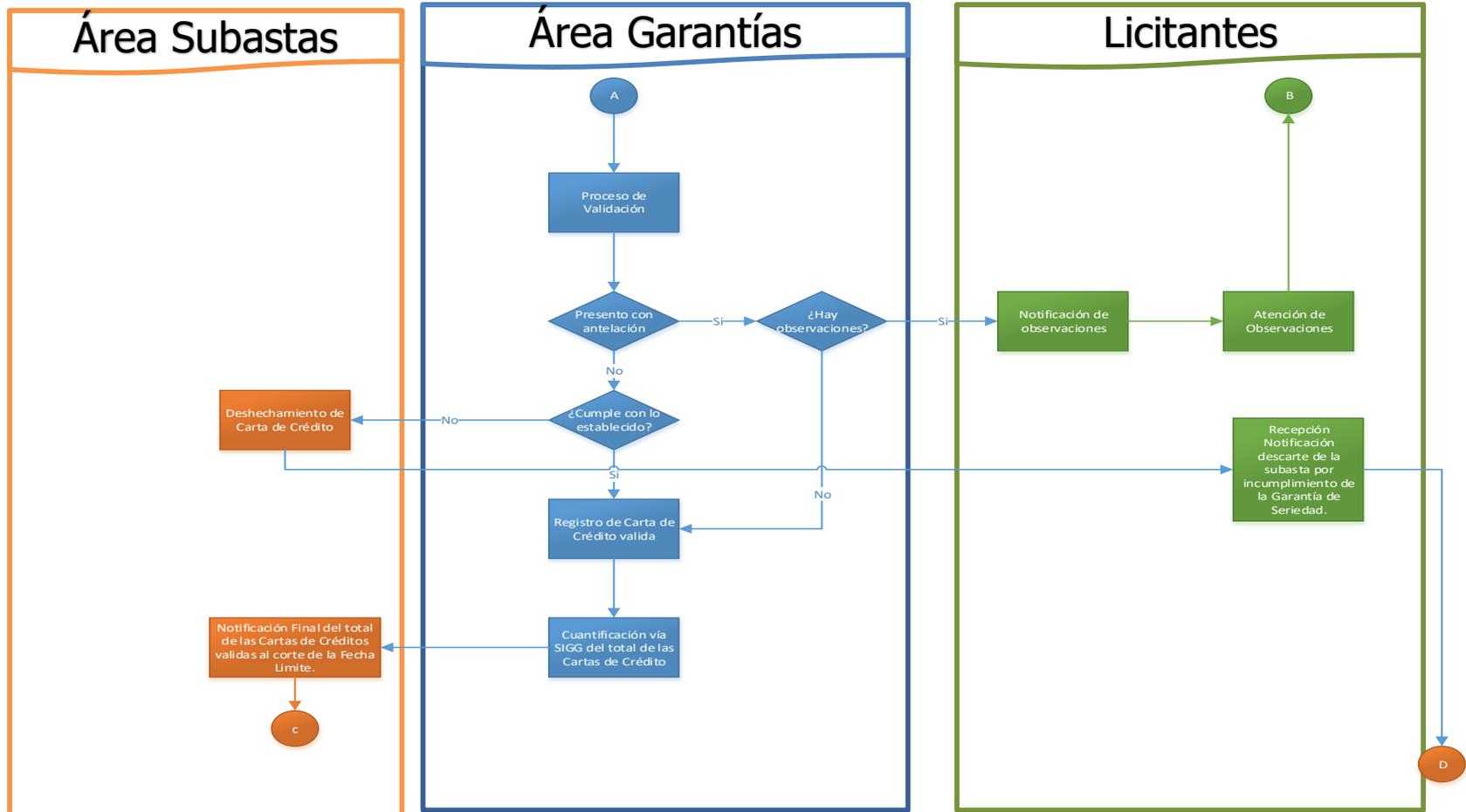
## Devolución del Anexo V.22 o alguno de Anexos B, C o D

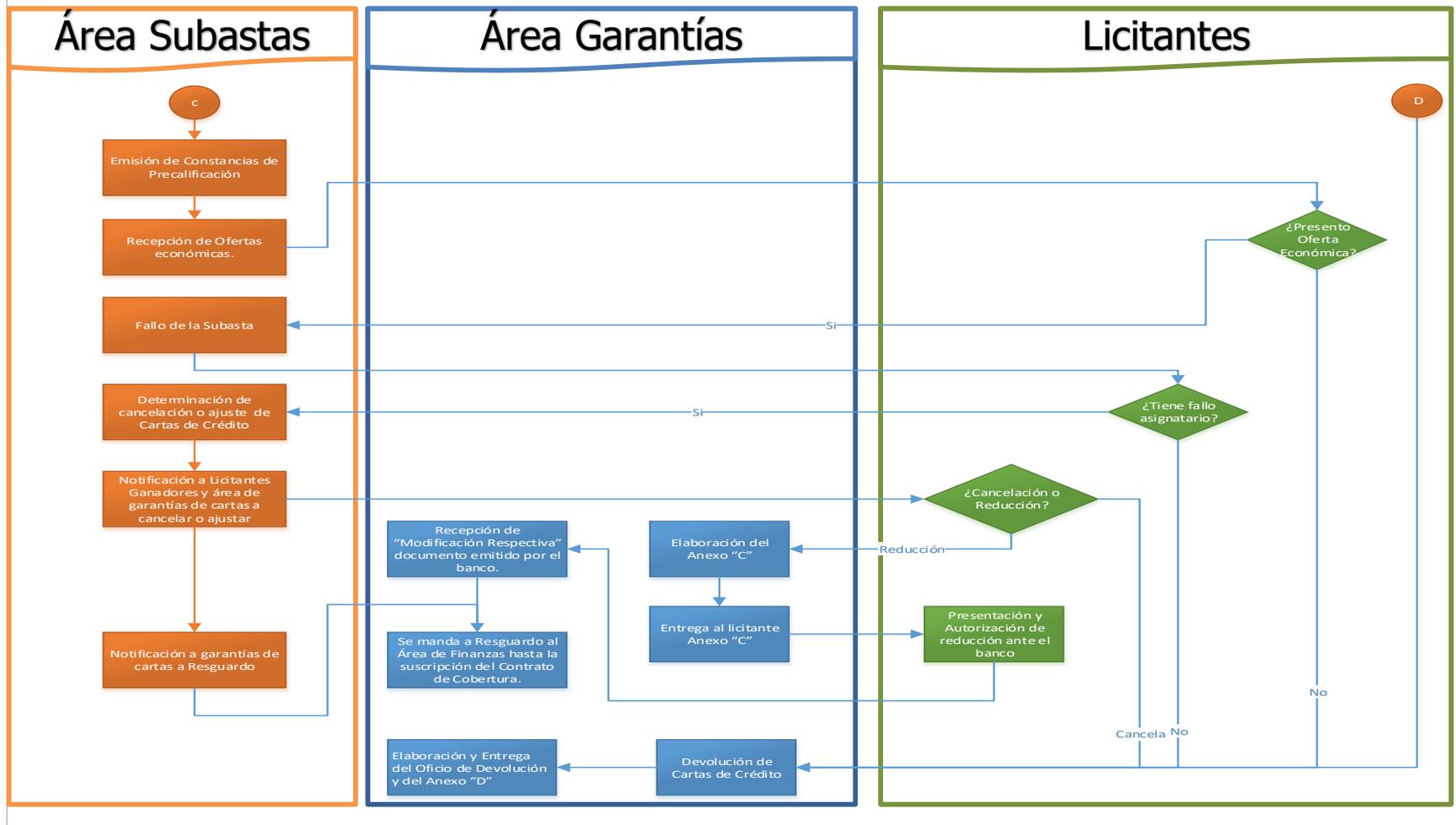
Para efecto de una cancelación, modificación o reducción el licitante se deberá presentar en la misma dirección y horarios mencionados en el numeral 5.5.1 por medio de las siguientes persona:

- a) Los representantes legales designados ante CENACE,
- b) Cualquier otra persona, deberá presentar carta poder en original y copia,
- c) En caso de no ser el representante legal designado ante este CENACE, podrá hacerlo otra persona que tenga el mismo carácter,
- d) Cualquier otra persona, deberá presentar carta poder en original y copia, si trata del representante a que se refiere el inciso anterior, acompañada con copia de la identificación oficial del poderdante.

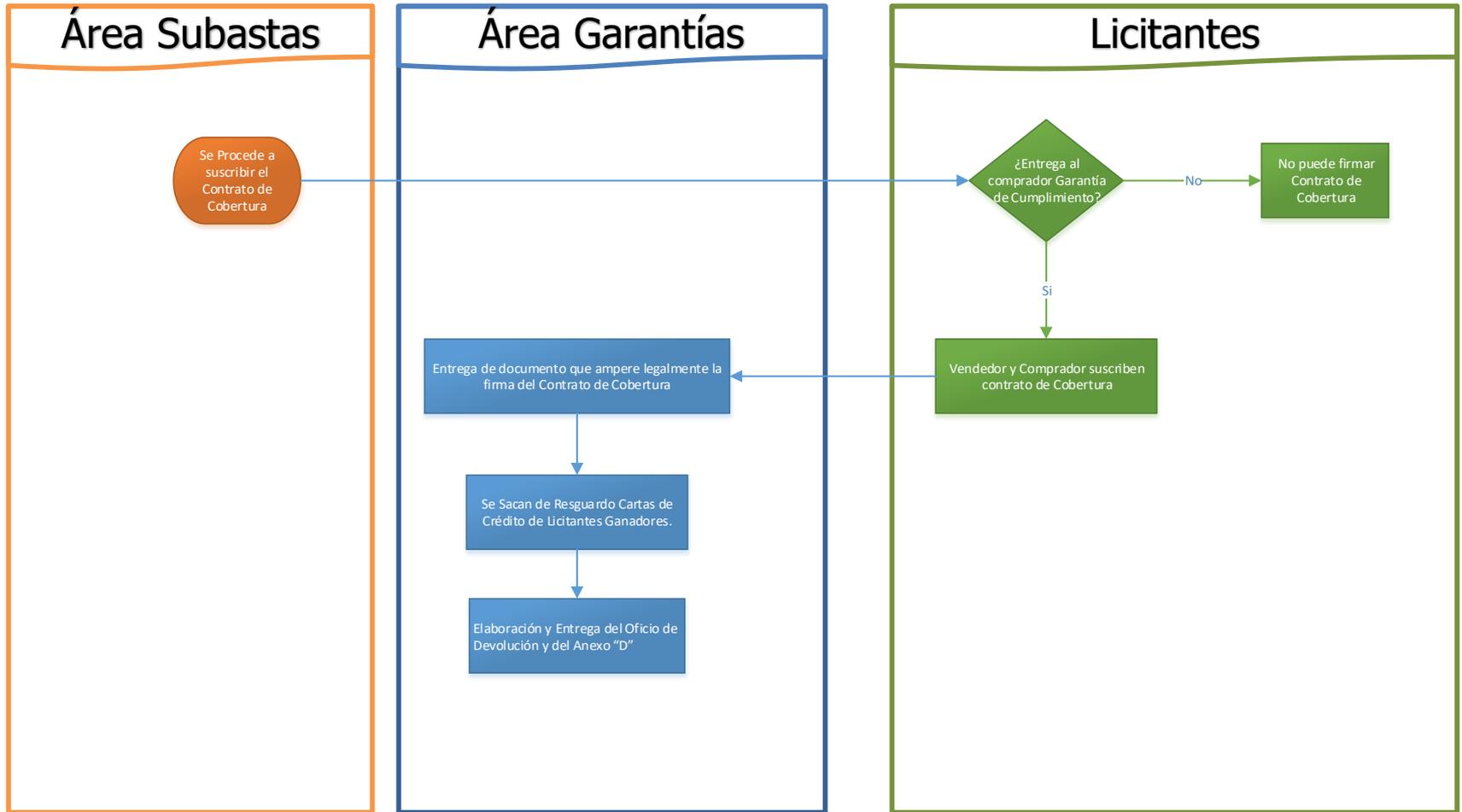
## Entrega, Recepción y Registro.







## Devolución de Cartas de Crédito Ganadoras





---

# SUBASTA DE LARGO PLAZO 2017

## ¿PREGUNTAS?